



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3553/2025
Fecha Resolución: 24/11/2025

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

Expte. MOAD Nº: 2025/OEP_01/000013.

Naturaleza de la Resolución: Oferta de empleo público.

VISTO el expediente instruido para la aprobación de la oferta de empleo público, Expte. Moad 2025/OEP_01/000013.

CONSIDERANDO que el Presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2.025 fue aprobado por el Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 2024 y publicado de forma definitiva en el B.O.P de Sevilla núm. 4 de fecha 8 de enero de 2.025.

CONSIDERANDO que la naturaleza jurídica de las ofertas de empleo público viene definida como un instrumento de planificación de los recursos humanos que debe tener como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad (Arts. 69 y 70 de la Ley del EBEP).

CONSIDERANDO que la vigencia temporal de estos instrumentos de planificación se extiende de modo improrrogable a tres años desde su aprobación.

CONSIDERANDO el contenido de los Informes conjuntos de la Intervención y el Departamento de Recursos Humanos de fecha 30 de junio y 03 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO que se ha dado pleno cumplimiento al trámite de negociación colectiva mediante la celebración de sesiones de fechas los días 30 de junio, 14 de julio y 06 de noviembre de 2025, en mesa general de negociación con la presencia de representantes de la Corporación Local y los empleados públicos locales. (Junta de Personal y Comité de Empresa), en cumplimiento de lo previsto en el art. 37.1.c) de la Ley del EBEP.

CONSIDERANDO lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º. 2063-23 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que vengo a

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Marchena correspondiente al 2025 de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	0Jj3kfuj04fKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Hidalgo Romero	Firmado	24/11/2025 14:01:30	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	24/11/2025 13:46:30	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Jj3kfuj04fKBnMZGgvBw==			





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
A	1	INSPECTOR/A POLICÍA	1	PROMOCIÓN INTERNA
A	2	SUBINSPECTOR/A POLICÍA	1	PROMOCIÓN INTERNA
C	1	OFICIAL/A POLICÍA	4	PROMOCIÓN INTERNA
C	1	OFICIAL/A POLICÍA	1	MOVILIDAD VERTICAL
C	1	AGENTE POLICÍA LOCAL	2	TURNO LIBRE
A	1	RESPONSABLE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	OPOSICIÓN / CONCURSO-OPOSICIÓN

PERSONAL LABORAL

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO	PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
A	2	TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMÁTICO/A	1	PROMOCIÓN INTERNA
C	1	OFICIAL/A TÉCNICO/A ELECTRICIDAD	1	PROMOCIÓN INTERNA
C	2	OFICIAL/A COORDINADOR DE SERVICIOS	1	PROMOCIÓN INTERNA
C	2	OFICIAL/A CONDUCTOR SERVICIOS	1	PROMOCIÓN INTERNA
C	2	TÉCNICO/A DE IMAGEN Y SONIDO	1	OPOSICIÓN / CONCURSO-OPOSICIÓN
C	2	AUXILIAR SAD (PROG)	26	OPOSICIÓN / CONCURSO-OPOSICIÓN
C	2	AUXILIAR SAD (PROG) RESERVA DISCAPACIDAD	4	OPOSICIÓN / CONCURSO-OPOSICIÓN
C	2	TÉCNICO/A MANTENIMIENTO LEGIONELA	1	OPOSICIÓN /CONCURSO-OPOSICIÓN
E	-	LIMPIADOR/A EDIFICIOS MUNICIPALES	7	OPOSICIÓN / CONCURSO-OPOSICIÓN
E	-	CONSERJE-PEÓN/A-MANTENEDOR/A	1	OPOSICIÓN /CONCURSO-OPOSICIÓN
E	-	PEÓN/A-MANTENEDOR/A INSTALACIONES MUNICIPALES	2	OPOSICIÓN /CONCURSO-OPOSICIÓN
C	2	OFICIAL/A MANTENIMIENTO GESTIÓN ANIMAL	1	OPOSICIÓN /CONCURSO-OPOSICIÓN
E	-	PEÓN/A GESTIÓN PUNTO LIMPIO	2	OPOSICIÓN /CONCURSO-OPOSICIÓN

Código Seguro De Verificación	0Jj3kfuj04fKB8nMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Hidalgo Romero	Firmado	24/11/2025 14:01:30	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	24/11/2025 13:46:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Jj3kfuj04fKB8nMZGgvBw==			



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

Plaza de las oferta de empleo público 2.023 vacante que se modifica:

PLAZA	PLAZA QUE SE MODIFICA	PLAZA MODIFICADA	GRUPO
1	OFICIAL/A DE OFICIO	OFICIAL/A ENCARGADO/A OBRAS	C2

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el B.O.P de Sevilla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de 30 de octubre de 2.015.

TERCERO.- Remitir copia del expediente de la Oferta de Empleo Público 2.025 a la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DE RECURSOS HUMANOS**

**TOMA DE RAZÓN,
LA SECRETARIA ACCIDENTAL**

FDO. JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

FDO. MARÍA DEL MAR HIDALGO ROMERO

Código Seguro De Verificación	0Jj3kfuj04fKB8nMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Hidalgo Romero	Firmado	24/11/2025 14:01:30	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	24/11/2025 13:46:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0Jj3kfuj04fKB8nMZGgvBw==			

